



Fecha: 30 de Ago de 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Carlos Andres Garzón González, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'729.040 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20231200538391	120	Marco A Morillo	CERROS SUR

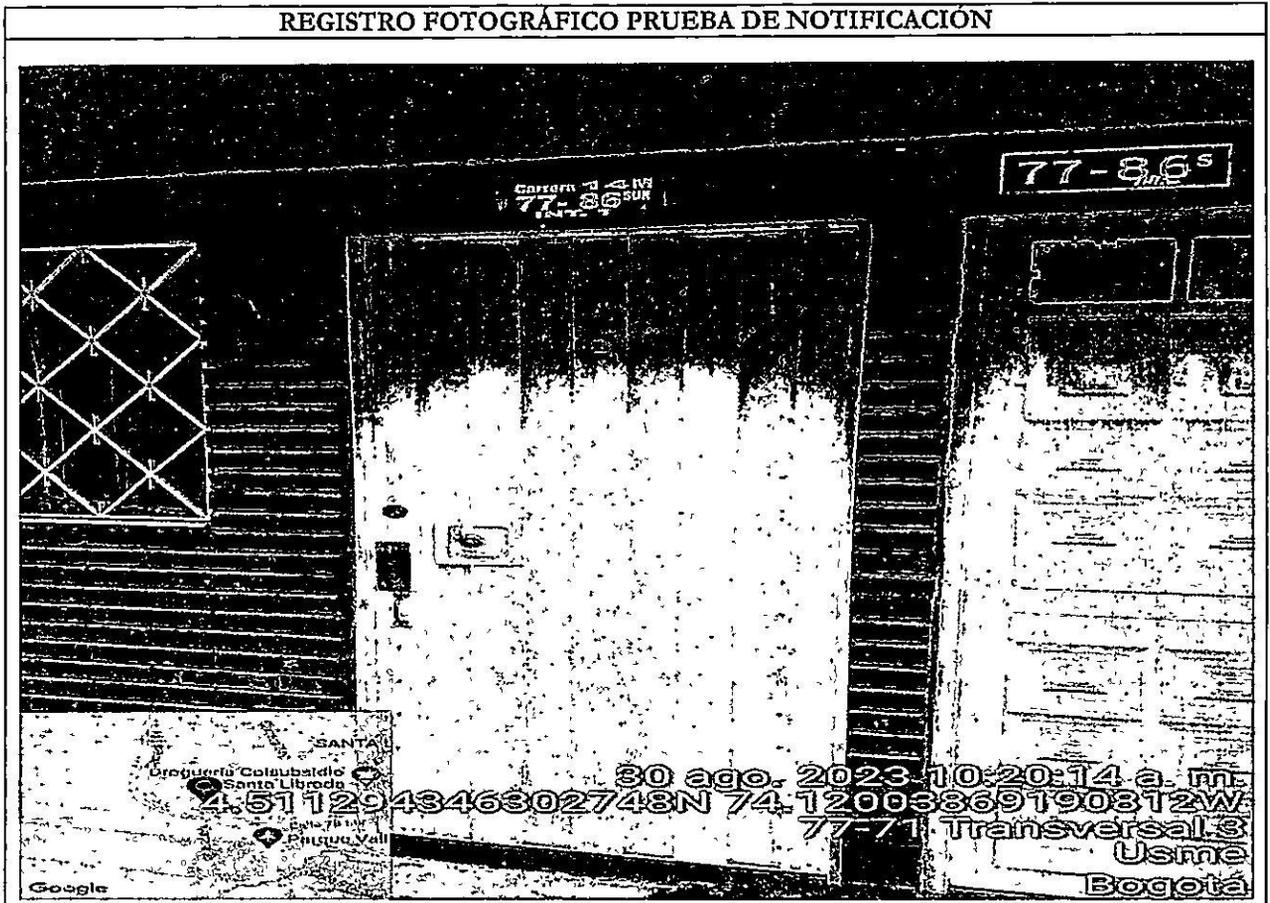
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	- Se encuentra por direccion antigua
2. DIRECCION DEFICIENTE	- Casa de 3 Pisos en lodrillo
3. REHUSADO	- Puerta y Ventas blancas
4. CERRADO	X - calle Peatonal
5. FALLECIDO	- Contador del gas # 00118216
6. PRFIDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º VISITA	29-08-23	12:30	
2º VISITA	30-08-23	10:20	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Carlos Andres Garzón González
FIRMA	<i>Carlos A Garzon</i>
No DE IDENTIFICACIÓN	80'729.040 de Bogotá



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 30 1 AGO 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 06 SEP 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20231200538391

Fecha. 25-08-2023

20231200538391

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

120

Señor

MARCO AURELIO MORTIGO

Transversal 3 A No. 77 - 86 Sur Interior 1

Barrio La Marichuela

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos _____

No Identificación _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Asunto: Citación para notificar Acto Administrativo

Referencia: Expediente No.2016053890100053E
Infracción al Régimen de Obras y Urbanismo
Alcaldía Local de Usme

Cordial saludo:

sírvase comparecer a este Despacho de la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, ubicada en la Calle 46 No. 14 - 22, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, en horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua, con el fin de notificarse del Acto Administrativo No.0352 de fecha 24 de agosto de 2023, profendo dentro del expediente enunciado en la referencia.

En el evento de no realizarse la notificación personal en el plazo anunciado, se notificará mediante aviso de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).


DOLLY ESPERANZA BUITRAGO GÓMEZ

Directora para la Gestión Administrativa Especial de Policía

Anexo No aplica

C.C. No aplica.

Elaboró Yeimy Villegas Auxiliar Administrativo

Aprobó/Revisó